

LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1981

10

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1981

PARTIDA: MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIOS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS	Dotación máxima de Personal	Nº de horas Extraordina- rias Año	Dotación Máxima de Vehículos	Programa de Comisiones de Servicios al Exterior	Autorización Máxima para Gastos en Viáticos en Territorio Nacional Miles de \$
				Nº de Días	
Secretaría y Administración General	121	5.280	4	127	
Registro Civil e Identificación	2.032	48.000	5		8.170
Servicio Médico Legal	254	60.000	14		251
Gendarmería de Chile	4.900	2.000.000	81		7.643
Sindicatura Nacional de Quiebras	129	21.680	2		500
Consejo de Defensa del Estado	242	720	1		561
Servicio Nacional de Menores	931	202.000	35		1.216
Oficina de Presupuestos	81	2.500	1		62

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1981

260

PARTIDA: MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

Sub- grupo	CLASIFICACION ECONOMICA	Secretaría y Administrac. General	Registro Civil e Identificación	Servicio Médico Legal
	I N G R E S O S	701.632	488.129	84.403
01	INGRESOS DE OPERACION	120	16.642	662
04	VENTA DE ACTIVOS		356	480
06	TRANSFERENCIAS	215.688		
07	OTROS INGRESOS	10.384	1.393	211
	— Otros	10.384	1.393	211
09	APORTE FISCAL	456.186	468.623	82.803
	— Libre	456.186	468.623	82.803
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			
11	SALDO INICIAL DE CAJA	19.254	1.115	247
	G A S T O S	701.632	488.129	84.403
21	GASTOS EN PERSONAL	57.102	364.792	59.504
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.344	103.904	13.706
24	PRESTACIONES PREVISIONALES		481	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.652	956	
31	INVERSION REAL	532.596	15.202	10.286
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.160		
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	478	1.397	407
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	300	1.397	500
90	SALDO FINAL DE CAJA			

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1981 261

PARTIDA: MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

Sub-título	CLASIFICACION ECONOMICA	Gendarmería de Chile	Sindicatura Nacional de Quiebras	Consejo de Defensa del Estado
	I N G R E S O S	2.118.962	73.129	126.300
01	INGRESOS DE OPERACION	73.320	240	
04	VENTA DE ACTIVOS			
06	TRANSFERENCIAS			
07	OTROS INGRESOS	3.911		786
	— Otros	3.911		786
09	APORTE FISCAL	2.031.389	70.442	125.292
	— Libre	2.031.389	70.442	125.292
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			
11	SALDO INICIAL DE CAJA	10.342	2.447	222
	G A S T O S	2.118.962	73.129	126.300
21	GASTOS EN PERSONAL	1.312.905	45.403	112.045
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	633.739	24.404	11.926
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	10.635		
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.831		
31	INVERSION REAL	22.804	2.250	1.729
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.585		
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	6.463	572	300
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	6.000	500	300
90	SALDO FINAL DE CAJA			

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1981 261-1

PARTIDA: MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

Sub-título	CLASIFICACION ECONOMICA	Servicio Nacional de Menores	Oficina de Presupuestos	TOTAL
	I N G R E S O S	3.095.239	24.210	6.712.004
01	INGRESOS DE OPERACION			90.984
04	VENTA DE ACTIVOS	1.920		2.756
06	TRANSFERENCIAS			215.688
07	OTROS INGRESOS	11.670	145	28.500
	— Otros	11.670	145	28.500
09	APORTE FISCAL	3.071.841	23.094	6.329.670
	— Libre	3.071.841	23.094	6.329.670
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	2.400		2.400
11	SALDO INICIAL DE CAJA	7.408	971	42.606

	G A S T O S	3.095.239	24.210	6.712.004
21	GASTOS EN PERSONAL	216.701	18.304	2.186.756
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70.022	4.674	882.719
24	PRESTACIONES PREVISIONALES		58	11.174
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.796.000		2.986.439
31	INVERSION REAL	11.538	446	596.851
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.745
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	478	138	10.283
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	500	100	9.597
90	SALDO FINAL DE CAJA		440	440

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría y Administración General (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	01
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		701.632	
01		INGRESOS DE OPERACION		120	
06		TRANSFERENCIAS		215.688	
	62	De otros organismos del Sector Público		215.688	
	001	Poder Judicial		215.688	
07		OTROS INGRESOS		10.384	
	71	Fondos de Terceros		9.016	
	001	Convenio UNICEF		9.016	
	79	Otros		1.368	
09		APORTE FISCAL		456.186	
	91	Libre		456.186	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		19.254	

		G A S T O S		701.632	
21		GASTOS EN PERSONAL		57.102	
		Dotación de Personal: 121 N° de Horas Extraordinarias. Año: 5.280 Programa Comisiones de Servicio al Exterior. Días: 127			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		20.344	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.652	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	01
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Miles de \$	Miles de US\$
25	31	Transferencias al Sector Privado		58.636	
	001	Colegio de Abogados	2	58.636	
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		9.016	
	001	Cumplimiento a Convenio UNICEF - GOBIERNO DE CHILE, D.S. N° 519 de 1978, Relaciones Exteriores	3	9.016	
31		INVERSION REAL		532.596	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		3.162	
	63	Inversión Región III		44.640	
	65	Inversión Región V		17.100	
	66	Inversión Región VI		47.976	
	67	Inversión Región VII		4.440	
	69	Inversión Región IX		13.080	
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		377.178	
	74	Inversiones No Regionalizables	4	25.020	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.160	
	85	Aportes al Sector Privado		23.160	
	001	Centros de Orientación Femenina		23.160	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		478	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		300	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	01
PROGRAMA:	00

G L O S A S :

- 1.— Dotación Máxima de Vehículos: 4
 - 2.— Para los gastos de funcionamiento del Servicio de Asistencia Judicial. Su distribución y control se ajustará al reglamento vigente.
 - 3.— Con cargo a estos recursos se podrá efectuar pagos directos y/o aportes, de acuerdo a lo dispuesto en el citado Convenio. Las entidades públicas o privadas que reciban dichos aportes deberán rendir cuenta de éstos a la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y al respecto se aplicará lo dispuesto en el párrafo final de la letra b) del N° 4.2 del Oficio N° 70.490, de 1976, de la Contraloría General de la República. En relación a los organismos del sector público, los aportes que perciben, no se incorporarán a los presupuestos de éstos y se manejarán como fondos en administración.
 - 4.— Para los fines señalados en el inciso primero del artículo 1º de la Ley N° 17.277 y su reglamento.
-

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio de Registro Civil e Identificación (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	02
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		488.129	
01		INGRESOS DE OPERACION		16.642	
04		VENTA DE ACTIVOS		356	
07		OTROS INGRESOS		1.393	
	79	Otros		1.393	
09		APORTE FISCAL		468.623	
	91	Libre		468.623	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.115	

		G A S T O S		488.129	
21		GASTOS EN PERSONAL	2	364.792	
		Dotación de Personal: 2.032 N° de Horas Extraordinarias. Año: 48.000 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 8.170			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		103.904	
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		481	
	30	Prestaciones Previsionales		481	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		956	
	31	Transferencias al Sector Privado		956	
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		956	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	02
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa Nº	Miles de \$	Miles de US\$
31		INVERSION REAL		15.202	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		15.202	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.397	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.397	

G L O S A S :

1.— Dotación Máxima de Vehículos: 5

2.— No registrarán las incompatibilidades del DFL. N° 338, de 1960, respecto de las horas de clases de capacitación que se rijan por el Decreto N° 7 de Hacienda, de 1978.

No se considerará; dentro de la dotación máxima establecida, el personal que preste servicios transitorios en calidad de Oficial Civil Adjunto, y cuyo número no podrá exceder de 140.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Médico Legal (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	03
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		84.403	
01		INGRESOS DE OPERACION		662	
04		VENTA DE ACTIVOS		480	
07		OTROS INGRESOS		211	
	79	Otros		211	
09		APORTE FISCAL		82.803	
	91	Libre		82.803	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		247	

		G A S T O S		84.403	
21		GASTOS EN PERSONAL	2	59.504	
		Dotación de Personal: 254 Nº de Horas Extraordinarias. Año: 60.000 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 251			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3	13.706	
31		INVERSION REAL		10.286	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento	3	8.774	
	51	Vehículos		1.512	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		407	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	03
PROGRAMA:	00

G L O S A S :

- 1.— Dotación Máxima de Vehículos: 14
 - 2.— Se podrá pagar a personal que preste servicios transitorios no afectos al DFL. N° 338, de 1960, ni a la Ley N° 15.076.
 - 3.— Se podrá adquirir directamente todo tipo de elementos químicos, quirúrgicos y de laboratorio en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, y en el comercio, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
-

MINISTERIO DE JUSTICIA
Gendarmería de Chile (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	04
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		2.118.962	
01		INGRESOS DE OPERACION		73.320	
07		OTROS INGRESOS		3.911	
	79	Otros		3.911	
09		APORTE FISCAL		2.031.389	
	91	Libre		2.031.389	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.342	

		G A S T O S		2.118.962	
21		GASTOS EN PERSONAL	2	1.312.905	
		Dotación de Personal: 4.900 Nº de Horas Extraordinarias. Año: 2.000.000 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 7.643			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3	633.739	
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.635	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.831	
	31	Transferencias al Sector Privado		59.524	
	001	Centro de Orientación Femenina		39.573	
	002	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.922	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	04
PROGRAMA:	00

Sub-título	Ítem	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Miles de \$	Miles de US\$
25	31	003 Subvención para la Congregación Buen Pastor		18.029	
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		62.307	
		001 Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales	4	60.664	
		002 Patronato de Reos	4	1.643	
31		INVERSION REAL		22.804	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento	5	13.816	
	51	Vehículos		8.988	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.585	
	87	Aportes a otras Entidades Públicas		4.585	
		001 Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales	4	4.585	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.463	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		6.000	

G L O S A S :

- 1.— Dotación Máxima de Vehículos: 81
- 2.— Incluye artículo 12 del DFL. N° 1.791, de 1979.
- 3.— Incluye \$ 310.967 miles por concepto de Alimentos y Bebidas para reos y \$ 98.556 miles para personal.
El Departamento Sanitario podrá adquirir directamente en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- 4.— La distribución de estos recursos, se efectuará a través de un presupuesto interno por Resolución del Servicio.
- 5.— Incluye \$ 8.502 miles, para adquirir literas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Sindicatura Nacional de Quiebras (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	05
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		73.129	
01		INGRESOS DE OPERACION		240	
09		APORTE FISCAL		70.442	
	91	Libre		70.442	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.447	

		G A S T O S		73.129	
21		GASTOS EN PERSONAL		45.403	
		Dotación de Personal: 129 N° de Horas Extraordinarias. Año: 21.680 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 500			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	24.404	
31		INVERSION REAL		2.250	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		2.250	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		572	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500	

G L O S A S :

1.— Dotación Máxima de Vehículos: 2

2.— Incluye \$ 12.552 miles para el pago de estudios, investigaciones e informes, en relación con unidades económicas fallidas, pudiendo pagarse estudios de años anteriores. La suma no podrá ser disminuida.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Consejo de Defensa del Estado (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	06
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	DENOMINACION	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		126.300	
07		OTROS INGRESOS		786	
	79	Otros		786	
09		APORTE FISCAL		125.292	
	91	Libre		125.292	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		222	

		G A S T O S		126.300	
21		GASTOS EN PERSONAL		112.045	
		Dotación de Personal: 242 N° de Horas Extraordinarias. Año: 720 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 561			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11.926	
31		INVERSION REAL		1.729	
	50	Requisitos de Inversión para funciona- miento		1.729	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		300	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIEN- TES		300	

G L O S A :

1.— Dotación Máxima de Vehículos: 1

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Menores (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	07
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		3.095.239	
04		VENTA DE ACTIVOS		1.920	
07		OTROS INGRESOS		11.670	
	79	Otros		11.670	
09		APORTE FISCAL		3.071.841	
	91	Libre		3.071.841	
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.400	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		7.408	

		G A S T O S		3.095.239	
21		GASTOS EN PERSONAL		216.701	
		Dotación de Personal al 31-12-81: 931 N° de Horas Extraordinarias. Año: 202.000 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 1.216			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		70.022	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.796.000	
	31	Transferencias al Sector Privado		2.707.926	
	001	Subvención a Menores en situación irregular		2.707.926	

PARTIDA :	10
CAPITULO :	07
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa Nº	Miles de \$	Miles de US\$
25	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		88.074	
	001	Subvención a Menores en situación irregular		88.074	
31		INVERSION REAL		11.538	
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		7.698	
	51	Vehículos		3.840	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		478	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500	

G L O S A :

1.— Dotación Máxima de Vehículos: 35

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina de Presupuestos (1)

PARTIDA :	10
CAPITULO :	08
PROGRAMA:	00

Sub-título	Item	D E N O M I N A C I O N	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		24.210	
07		OTROS INGRESOS		145	
	79	Otros		145	
09		APORTE FISCAL		23.094	
	91	Libre		23.094	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		971	

		G A S T O S		24.210	
21		GASTOS EN PERSONAL		18.304	
		Dotación de Personal: 81 N° de Horas Extraordinarias. Año: 2.500 Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio Nacional en Miles de \$: 62			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.674	
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		58	
	30	Prestaciones Previsionales		58	
31		INVERSION REAL		446	
	50	Requisitos de Inversión para funciona- miento		446	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		188	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIEN- TES		100	
90		SALDO FINAL DE CAJA		440	

G L O S A :

1.— Dotación Máxima de Vehículos: 1